San Francisco del Rincón, Guanajuato Fecha: 26 de mayo del 2023 Oficio no. UT/238/2023 Asunto: se contesta solicitud

N1-ELIMINADO 157

## PRESENTE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 19 diecinueve del mes de mayo del presente año, con número de folio 110198000018423 que a la letra dice:

"Cuando se ha gastado en publicidad (publicidad exterior o impresa, anuncios de televisión, radio) el Municipio para llevar a cabo la Feria Nacional del Sombrero."

Respecto a su solicitud de origen, tengo a bien informarle que no se ha realizado ningún costo en publicidad (publicidad exterior o impresa, anuncios de televisión, radio), por parte del Municipio de San Francisco del Rincón, para llevar a cabo la Feria Nacional del Sombrero 2023.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo, así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Lic. Luz Maria Luna Pérez Directora de la Unidad de Transparenc

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO DATO PERSONAL, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con ARTICULO 77 FRACCIÓN I LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. ARTICULO 3 FRACCIÓN VII LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANA NA JUANA TOO.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."